SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

No. SABAO-DAJ-24772

San Salvador, 10 de octubre de 2022.

Licenciado
Nelson Oswaldo Guevara Ramírez
Presidente
Multi Inversiones Banco Cooperativo
de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.
Presente.

Señor Presidente:

Nos referimos a su carta recibida en esta Superintendencia el día 19 de agosto del 2022, mediante la cual nos remitió, en físico y a la dirección electrónica depositodecontratos@ssf.gob.sv el modelo denominado "**Contrato de Depósito en Cuenta de Ahorro Electrónica**", subsanando las observaciones comunicadas mediante carta No. DAJ-AL-19809, de fecha 12 de agosto pasado, correspondiente al trámite de depósito que esa Entidad solicita en virtud de los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.

Sobre el particular, posterior a la revisión del modelo en referencia efectuada por esta Superintendencia en conjunto con la Defensoría del Consumidor, le comunicamos que se tiene por depositado el mismo, cuya copia de la versión final le adjuntamos, con el sello y fecha de depósito en esta Superintendencia.

Reiteramos que para contribuir a la claridad, transparencia y comunicación al público usuario de las operaciones ofrecidas por esa Entidad, es preciso que en dicho documento figure una leyenda que indique la fecha de su depósito en esta Superintendencia; asimismo, les manifestamos que en caso de modificación a la ley, normativa aplicable o por requerimiento de esta Superintendencia relacionada con la improcedencia en el cobro de comisiones o recargos, dicho modelo deberá ser sometido nuevamente a revisión de este Organismo Supervisor para su respectiva verificación y posterior depósito.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA ADJ. DE BCOS. SOC. ASEG. Y OTR. ENTIDADES
SSF
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
GOBIERNO DE EL SALVADOR

Evelyn Marisol Gracias
Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y
otras Entidades Financieras
C.C.: Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta, Presidente de la Defensoría del Consumidor.

Este documento fue impreso del programa Laserfiche

"ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO"

CONTRATO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO ELECTRÓNICA

_____ (NOMBRE DEL DELEGADO DE Multi Inversiones Mi Banco) de _____ años de edad, _____ (PROFESIÓN), del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad Número _____, actuando en nombre y representación de "MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", Banco Cooperativo, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión trescientos mil cuatrocientos noventa y dos guión ciento cuatro guión tres; y _____ (NOMBRE DEL AHORRANTE) de _____ años de edad, _____(PROFESIÓN U OFICIO), del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad Número _____, y con Número de Identificación Tributaria _____, quienes en este Contrato se denominarán respectivamente "Multi Inversiones Mi Banco" y el "Ahorrante", celebramos el presente contrato de **DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO ELECTRÓNICA** sujeto a las siguientes condiciones: **I. DENOMINACIÓN DE LA CUENTA.** La cuenta se denominará: _____ (NOMBRE DEL AHORRANTE). **II. IDENTIFICACION DE LA CUENTA DE AHORRO ELECTRONICA.** El número de la cuenta de ahorro electrónica a la que se refiere este contrato es _____. **III. FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA DE AHORRO ELECTRÓNICA.** De conformidad a lo previsto en este contrato la cuenta de ahorro electrónica funcionará de la siguiente forma: **a)** Multi Inversiones Mi Banco aceptará depósitos en la Cuenta de Ahorro Electrónica a la que se refiere este contrato, en su Oficina Principal o en cualquiera de sus Agencias, en Dólares de los Estados Unidos de América y en cheques a cargo de éste o de otros Bancos establecidos legalmente en el país o a través de cualquier punto de servicio o medio electrónico que Multi Inversiones Mi Banco ponga a disposición del Ahorrante; **b)** En esta clase de Cuenta no se utilizará la libreta de ahorro

DO
ley de Protección
amiento.
a Financiero
22